

DECRETO N° **1282**
NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 7130-M-01 y agregado SEO N° 6350-S-01, mediante los cuales la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental- tramita la contratación de la obra: "FAENADERO DE CERDOS", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/7 luce copia del Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA);

Que a fs. 9/10 obra el Convenio Marco suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, para la creación del Programa Integral de Refuerzo de las Seguridades Sanitarias, en el marco de la lucha contra la fiebre aftosa;

Que a fs. R15 el SENASA eleva nota al señor Subsecretario de Medio Ambiente de la Municipalidad de Neuquén advirtiéndolo respecto al tratamiento de los residuos orgánicos para la alimentación de cerdos;

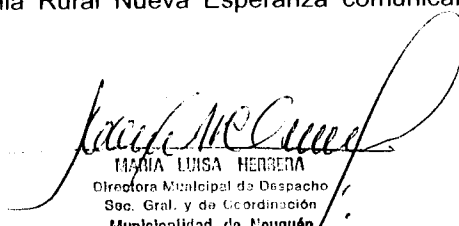
Que a fs. R31/R38 luce agregado el Programa de Reconversión Productiva de Productores de la Meseta de la ciudad de Neuquén;

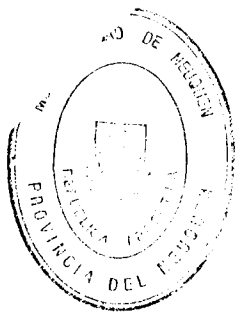
Que por Decreto N° 1886/01 -fs. R44- se aprobó el Convenio Anexo al Convenio Marco entre la Provincia del Neuquén y este Municipio suscripto con fecha 03-10-01;

Que a fs. R100/R204 obra Acta de Inspecciones y listado de crianceros de cerdos que ocupan la meseta en el sector denominado Colonia Nueva Esperanza;

Que a fs. R214 mediante nota s/n. remitida al señor Subsecretario de Gestión Ambiental de la Municipalidad, el Centro Educativo Colonia Nueva Esperanza -Fundación HUECHE-, solicita y cree conveniente la construcción de una sala de faena y se cuente con un grupo de productores que encabece, en cierta medida, una organización que nucleee a todos los vecinos para participar en esa propuesta;

Que a fs. R215 los vecinos y miembros de la Comisión Vecinal Colonia Rural Nueva Esperanza comunican a la Municipalidad el


MARÍA LINA HERBERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



lugar elegido para la construcción del matadero de cerdos;

Que a fs. R219/R239 luce el Legajo Técnico Legal para proceder a la contratación de la obra: "**FAENADERO DE CERDOS**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 55.437,19 y un plazo de ejecución de obra previsto en setenta (70) días corridos;

Que en consecuencia a fs. 240/242 la Dirección General de Promoción de Obras procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo para cotizar la ejecución de la citada obra;

Que con fecha 18 de octubre de 2002 a las 10:00 hs., se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 05/02 confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 243, habiéndose presentado tres oferentes, resultando la más conveniente la efectuada por la empresa PATAGONIA CONSTRUCCIONES, que cotizó por \$ 63.800.- según consta en presupuesto de fs. 282;

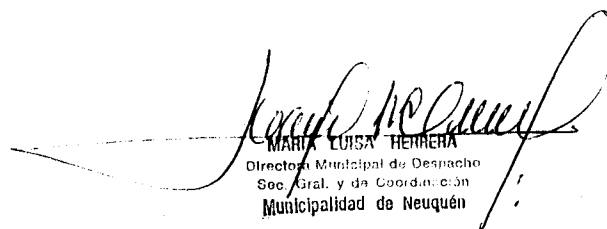
Que la citada contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso c), de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y en el Artículo 2º), Inciso c) del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que por Nota N° 362/02 la Subsecretaría de Gestión Ambiental remite lo actuado a la Dirección de Presupuesto, contando con el Vº Bº de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 217 DAI/02 toma intervención la Dirección Auditoría Interna, manifestando que la obra en cuestión fue preadjudicada en un 15.07% sobre el monto del presupuesto oficial, sugiriendo remitir la documentación a la Dirección de Presupuesto a fin de que realice la reestructura que estime necesaria;

Que por Pase N° 870/02 la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que se ha realizado la reestructuración presupuestaria correspondiente mediante Decreto N° 1079/02, siendo la imputación para la obra en cuestión 3-F-6-2-1-2-1-7-1-127;

Que la Subsecretaría de Economía, con el Vº Bº de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado del expediente a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

legal según proyecto de decreto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

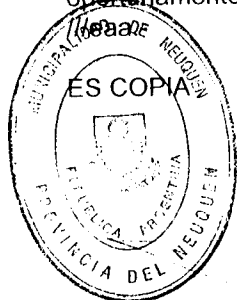
Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal de fs. R 219/239 del ----- Expediente SGC N° 7130-M-01 y agregado Expediente SEO N° 6350-S-01, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para la ejecución de la obra: "**FAENADERO DE CERDOS**", con un presupuesto oficial de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 55.437,19)**, y un plazo de ejecución previsto en setenta (70) días corridos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR la Contratación Directa **SEO N° 05/02** para la ----- ejecución de la obra: "**FAENADERO DE CERDOS**", a favor de la empresa **PATAGONIA CONSTRUCCIONES** por un importe de **PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 63.800.-)**.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar, contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo a la imputación 3-F-6-2-1-2-1-7-1-127 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO

[Handwritten signature]
MARIA LUISA QUIROGA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén